

*Suscríbese en la Redaccion*  
 LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (á donde se di-  
 rijirán los avisos francos de  
 porte) á 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscribe en la*  
 librería de Razola: Valencia,  
 Cabrerizo: Barcelona, Bergnes  
 y comp.<sup>ª</sup>: Zaragoza, Polo: Se-  
 villa, Caro: Valladolid, Rol-  
 dan; y en Cádiz, Hortal y  
 comp.<sup>ª</sup>

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno civil de la provincia de Toledo.*—  
 En la madrugada del 4 del corriente se presen-  
 taron en las inmediaciones de Barcience ocho  
 hombres armados á caballo: entraron en una  
 majada, robaron una res y maltrataron al pas-  
 tor. La reunion de esta cuadrilla se verificó el  
 dia anterior con el designio de dirigirse á Rielves á  
 robar cien mil reales al alcalde ordinario de aquella  
 villa Vicente Palencia, y asesinarle á él y á toda su  
 familia en el caso de negarse á darles aquella su-  
 ma, con la cual intentaban levantar una nueva  
 faccion contra el trono de la REINA nuestra Se-  
 ñora. En efecto estos dignos campeones del ab-  
 solutismo se dirigieron á Rielves en la noche  
 del mismo dia, y á cosa de las ocho de ella  
 atacaron la casa del alcalde; mas no siéndoles  
 fácil la entrada hicieron fuego contra ella. El  
 secretario del ayuntamiento Tomas Gonzalez,  
 que vive inmediato, salió de su casa al oír los  
 tiros: los ladrones le dispararon dos; y él ani-  
 moso é impávido agarró una mala escopeta que  
 tenia, y tuvo la intrepidez de hacerles frente á  
 todos ellos, obligándoles él solo á huir hasta las  
 afueras del pueblo: allí le dispararon varios ba-  
 lazos que el secretario despreció, persiguiendo-  
 los sin descanso, y gritando siempre impertér-  
 rito: «á ellos, á ellos, por los derechos de  
 ISABEL II, á ellos.» A este tiempo llegó oportu-  
 namente una partida de Milicianos urbanos  
 de la villa de Torrijos con 10 infantes y 6 ca-  
 ballos á las órdenes de su comandante el sar-  
 gento Nemesio Maestro, avisado como otros pue-  
 blos por el celo del gefe de los urbanos de Bar-  
 ciencia. Despues de haber reconocido aquella  
 tarde el referido comandante escrupulosamente  
 las labranzas de la Fuente, los Azoverines, la  
 villa de Alba Real de Tajo, Cambrillos y Ca-  
 nillas, llegó casualmente á Rielves para que ni  
 los avisos ni su diligencia fuesen en vano. Ver

los facciosos, oír las voces del secretario y ata-  
 carlos á pesar de su fatiga y de la oscuridad de  
 la noche, todo fue obra de un instante: los la-  
 drones, que ya habian huido cobardemente de-  
 lante de la escopeta del denodado escribano, se  
 sepultaron á favor de las tinieblas y del terre-  
 no, y no fue posible dar ya con ellos.

Mas como las disposiciones adoptadas por  
 este gobierno civil habian puesto simultánea-  
 mente en movimiento aquel mismo dia la Mi-  
 licia urbana de varios pueblos, indicándoles la  
 ruta que probablemente deberian llevar los mal-  
 hechores, cupo en suerte á la benemérita Mi-  
 licia de caballería de Vargas, en número de 6  
 urbanos, dirigidos por su decidido comandante  
 D. Alejandro Carrasco, el capturar á tres de ellos,  
 incluso el cabecilla Manuel Espinosa (a) Ma-  
 nolon de Camarena; los cuales se hallan en la  
 cárcel de esta ciudad para ser juzgados con ar-  
 reglo á las leyes: los demas se han desbandado,  
 y espero que la vigilancia de las autoridades  
 municipales y de la valiente Milicia urbana de  
 esta benemérita provincia darán con ellos infa-  
 liblemente.

Es muy sensible la desgracia acaecida al  
 decidido y benemérito urbano de caballería de  
 Torrijos D. Manuel Munilla, quien haciendo  
 un reconocimiento á las doce de aquella misma  
 noche á las órdenes de su gefe, y en union con  
 otros urbanos de su pueblo, entre el término de  
 Barcience y Torrijos, en busca de los facciosos,  
 se rompió una pierna por habersele asombrado  
 el caballo con la oscuridad de la noche y ha-  
 berle derribado en tierra; uno de los urbanos  
 de infantería que iban en la misma expedicion  
 era el cirujano titular de Torrijos D. Tomas  
 Garcia, y felizmente le prestó con oportunidad  
 cuantos auxilios permitía la ocasion: en seguida  
 fue el herido conducido á su casa, acompañado  
 de los demas urbanos. En medio de los dolores  
 que la fractura de la pierna le causaban, solo

se le oía decir: «VIVA ISABEL II! lo que siento únicamente es no haber cogido á esa canalla, y no poder perseguirles en algunos dias.»

Así nació y así ha desaparecido esta gavilla de criminales en pocas horas. ¡Bendita sea mil veces una provincia que no sufre un solo dia sobre su hermoso suelo á los foragidos ni á los fúcciosos! ¡Honor y prez á tan valiente y generosa Milicia urbana! ¡Honra tambien y gratitud á las autoridades locales que con tanto celo y puntualidad obedecen y ponen en ejecucion las órdenes del gobierno civil!

Pueblos de la provincia de Toledo! volved los ojos atrás y mirad el estado en que estabais hace tres meses: comparadlo con el dulcísimo bien que ahora poseemos, con esta hermosa tranquilidad de que gozamos, con la seguridad con que se viaja y trafica en todo el distrito de nuestro territorio, con el respeto con que se miran los hombres unos á otros: volved la vista á esta capital, sentina de odios, discordias y desafección hace poco tiempo, y en el dia modelo de concordia, y envidia de otros pueblos; donde el hombre pacífico es respetado y protegido; donde la iglesia metropolitana y todo el clero secular y regular se esmeran en darne pruebas de sumision al trono y de obediencia á las autoridades constituidas; donde todos viven y trabajan en paz, mirándose como hermanos; y donde en vez de insultos, miradas de aversion, delaciones, sospechas, inseguridad, desconfianzas mútuas, y gritos feroces de sedicion y de venganza, no hay mas que reposo, seguridad, libertad legal, orden público, confianza en las autoridades, y alegres vivas á ISABEL II, siendo Toledo una de las mas sumisas, y tal vez la mas tranquila de todas las capitales de España.

Este tránsito feliz, esta dichosa transformacion son obra vuestra, toledanos: la obra provechosa de vuestra honradez, docilidad, cordura y patriotismo; como tambien efecto necesario de vuestra confianza en la autoridad encargada de dirigiros. A mí no me cabe otro honor sino el celo purísimo con que procuro gobernaros, obedeciendo las reales órdenes de S. M. la REINA nuestra Señora, y observando las instrucciones, advertencias y consejos de su sabio gobierno.

Demos, pues, gracias al cielo por bienes tan apreciables, y esforcémonos para conservarlos á toda costa. Que todos los hombres de bien en la provincia, que todos los hombres que aprecian la dignidad de su carácter, y aman la seguridad personal, la tranquilidad pública y las dulzuras de la paz, formen una fuerza formidable que contenga, sofoque y esterminie á los malvados, á los enemigos del trono y de las libertades públicas, y persiga á todo criminal. El digno secretario del ayuntamiento de Rielves ha manifestado cuánto vale la decision y el valor de un hombre solo, y cuán cobardes son los que viven del crimen y de la traicion. —To-

ledo 10 de enero de 1835. — Miguel Cabrera de Nevares.

*Intendencia de la provincia de Toledo.* — La direccion general de rentas con fecha 30 del mes próximo anterior me comunica la siguiente circular.

»Deseos; esta direccion de evitar lo posible el abuso fraudulento á que pueden dar lugar las existencias de sal que haya en poder de los ayuntamientos y particulares, procedentes de sus anteriores acopios, sobre lo que se le han hecho varias consultas, y de conciliar al mismo tiempo las benéficas miras que al espedir el soberano decreto de 3 de agosto último se propuso el paternal gobierno de S. M. propendiendo á evitar el fraude de los objetos estancados sin causar vejámenes á los pueblos y particulares de buena fé que aun les queden por consumir algun resto de sus respectivos anteriores acopios, ha resuelto decir á V. S., como lo ejecuta, que los administradores de las rentas cada cual en su partido, tomen inmediatamente noticia exacta de las existencias del espresado género por medio de testimonio legal, ó relaciones juradas de las justicias, y que á su consecuencia (siendo ya como lo es un artículo pagado por los mismos pueblos) procedan aquellas á repartir dicho sobrante entre sus vecinos para sus respectivos consumos, concediéndoseles por V. S., con anuencia de esos gefes de estancadas, el término que conceptúe racional y prudente para que despues de cumplido no puedan aquellos intentar cometer abusos ni escudarse para ello con las referidas existencias si diesen lugar á las averiguaciones ó registros que permiten las leyes y fuero privilegiado de la real Hacienda, dándose al mismo tiempo conocimiento al administrador del alfolí mas inmediato á los fines conducentes, y cuidando V. S. de adoptar con esos gefes las demas medidas que les sugiera su celo en cautela de tan importante servicio; esperando se sirva acusarme el recibo de esta y de quedar en cumplirlo.»

En su puntual observancia previne á los Sres. gefes de estancadas de esta provincia me espusiesen cuanto para su mejor ejecucion les pareciese conveniente; y en este dia lo evacuan del modo siguiente:

»Recibimos el oficio de V. S. fecha 5 del corriente, con insercion del que le comunica el Sr. director general de los ramos en 30 de diciembre último, sobre que los administradores de cada renta, cada cual en su partido, tomen inmediatamente noticia exacta de las existencias de la sal que tengan los ayuntamientos de sus anteriores acopios por medio de testimonio legal ó relaciones juradas de las justicias, procediendo estas al repartimiento entre sus vecinos, concediéndoles un término racional para cortar abusos y fraudes, dándose conocimiento al administrador del alfolí mas inmediato á los fines conducentes, tomándose ademas las medidas que dicten la

cautela.—Los que suscriben como gefes de estancadas de esta provincia, cumpliendo con lo que V. S. se sirvió prevenir al final de su oficio, opinando bajo el principio de que la administracion de rentas provinciales debe cuidar de que los ayuntamientos de toda la provincia den testimonio ó relaciones juradas de las existencias de sal por acopijs hechos hasta fin de 1834, parece que para cautelar todo abuso ó fraude debe exigirse al mismo tiempo otra relacion ó testimonio firmado por el síndico personero de los sugetos ante quienes han repartido la cantidad existente, no siendo posible fijar el término en que pueda verificarse el consumo, pues que pende de la cantidad y economía individual, quedando asegurado este extremo con la constancia del repartimiento hecho; y reunidos estos antecedentes en la administracion citada deberán enviarse copias certificadas por la contaduría de provincia á esta administracion de estancadas, para que con presencia de ellos esté á la vista de los abusos que se cometan y puedan graduarse de fraude, para imponer con justicia el castigo correspondiente.”

Todo lo que pongo en noticia de VV. para que inmediatamente y sin alzar mano se dediquen á las operaciones precisas y necesarias para la expedicion de los dos testimonios legales, ó relaciones juradas de que va hecho mérito, cuyos documentos remesarán con igual premura á la espresada administracion de rentas de esta provincia; en el concepto de que no verificándolo sin la menor pérdida de tiempo despacharé contra VV. un comisionado que á su costa lo ejecute, ademas de imponerles otras penas por su desobediencia, á que me persuado no darán lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 8 de enero de 1835.—El marques de Casa-Pizarro. —Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

Los del general en gefe del ejército del Norte desde Pamplona alcanzan al 27 del mes próximo pasado, y de ellos consta haberse incorporado en las fuerzas de Navarra y haber entrado en Pamplona, procedente de Aragon, el tercer batallon del regimiento de la Princesa, 4º de línea.

Que desde dicho punto se han enviado á la division del general Lorenzo, encargado de continuar las operaciones, los auxilios que habia reclamado de víveres y dinero, estando los pagos de aquel ejército al corriente.

Que segun las noticias que corrian en Lerin y sus inmediaciones, las facciones habian dejado las posiciones que ocupaban hácia Nazar, Asarta y Santa Cruz de Campezu, internándose en la provincia de Alava; y que la brigada

del mando del coronel Gurrea habria llegado á Tudela para conducir un convoy á la espresada plaza; estas noticias se ratifican por los partes del comandante general de las provincias Vascongadas y capitan general de Aragon, por los cuales consta que la faccion navarro-alavesa con Zumalacarregui y el Pretendiente, habiendo cruzado la llanada de Salvatierra, se hallaba el dia 30 en los puebls mas elevados de las faldas de las sierras del Aranzazu y San Adrian, y que el coronel Gurrea salió el 29 de Caparoso para Tafalla escoltando el convoy citado.

El capitan general de Aragon, en parte de 31 de diciembre, manifiesta que todas las fuerzas que los cabecillas del bajo de Aragon han podido reunir solo llegan á 200 hombres, y que habiendo ido en busca de ellas el coronel Nogueras, volvieron á dividirse, corriéndose Carnicer con 30 hombres hácia Alcala y Castellote, y ocultándose los demas en lo mas intrincado de los bosques, en consecuencia de lo cual dividió Nogueras sus fuerzas para operar contra los miserables restos de dichas gavillas.

Que en Maella se han presentado al indulto 13 facciosos, los mas con armas, quedando solo uno de dicho pueblo, cuyo paradero se ignora.

Que 18 ó 20 dispersos del bajo Aragon, casi todos desarmados, cuya direccion era hácia el Pirineo, deben caer en manos de las tropas y urbanos que de todas partes han salido á su encuentro; mas si llegasen á evadirse de su persecucion, cree positivamente no escaparán del celo y vigilancia de los leales montañeses, cuyo entusiasmo por la causa de su REINA es el mas decidido.

El gobernador militar y político de Tortosa dirige el parte siguiente de la accion del Coll de Suá.

«Excmo. Sr.: Cumpliendo con lo que tuve el honor de indicar á V. E. en mi último parte desde Tortosa con fecha de antes de ayer, pocas horas antes de emprender el movimiento general combinado sobre los puertos, en los cuales se habian refugiado los miserables restos de la gavillas, acosadas por todas partes, de Vallés, Capaceite el Guerrista y Chanbonet, que era de sumo interés acabar de aniquilar para salvar este pais de sus rapiñas, y dejarlo enteramente libre de semejante canalla, dispuse que el benemérito coronel Azpiroz con parte de su columna, dejando el resto en observacion en las Planas, fingiese un movimiento hácia el reino de Valencia, trasladándose á la Cenia, desde donde le dí orden que saliese por la noche, y que contramarchando se situase emboscado sobre las nueve de la mañana de ayer en el Coll de Suá, que es el camino que dirige desde muchas de las cuevas de los puertos hácia Fredes.

»Al mismo tiempo hice marchar al infatigable teniente coronel D. Salvador Martí con

40 hombres de su compañía de tiradores y la de carabineros del primer batallón del 5.º ligero, para que penetrando por el barranco llamado de la Caramella, batiese las cuevas de las Garraferas, cueva de Laro, así como las faldas y eminencias de dicho monte, mientras que yo á las tres de la madrugada emprendí también mi movimiento con la columna de Saboya, compuesta de la compañía de granaderos del 2.º batallón, al mando del capitán D. Francisco Martínez, la de granaderos del tercer batallón del mismo cuerpo, y una de fusileros, mandadas las tres por el digno comandante D. José de la Ganda, y 16 caballos del 6.º ligero á las órdenes del teniente graduado de capitán D. Félix Gamez, dirigiéndome por el barranco de Carrecetas á emboscarlos sobre los pozos de la nieve y punto llamado del Mascá, como así se verificó.

» Poco antes de llegar á dichos pozos de la nieve, divisó la guerrilla, que iba á vanguardia, dos facciosos, á quienes no permití se hiciese fuego, á fin de que no sirviese de aviso á los demás que se hallasen escondidos por aquellas cuevas, pues que la columna que debía verificar la batida y ahuyentarlos era la del centro mandada por Martí, sin que las de los flancos, á las órdenes de Azpiroz y mías, hubiesen de atender á otro objeto que esperar emboscadas los fugitivos que escapasen de la columna del centro.

» Martí y su columna cumplieron exactamente el encargo que le habia cometido, trepando por parages difícilísimos, á los cuales sin duda estarían persuadidos los rebeldes que no podían subir las entusiasmadas y bizarras tropas de S. M. Doña ISABEL II, que todo lo superan al lisonjero eco de tan grato nombre.

» En efecto, serian las once y media de la mañana cuando desde el Mascá, en donde me hallaba: oí un fuerte tiroteo por la parte del Coll de Suá que ocupaba Azpiroz, y desde aquel instante me lisonjé de que no habian sido en vano los trabajos de un movimiento penoso por un país escabrosísimo y lleno de nieve, y que el plan habia tenido todo el resultado que yo deseaba, y efectivamente así ha sucedido.

» El rebelde Vallés, titulado coronel y jefe principal de la facción de este corregimiento, que por tanto tiempo ha sido el terror de este país, y que en todas las revoluciones fue uno de sus principales caudillos, se halla en nuestro poder, y probablemente sufrirá hoy en Tortosa el castigo debido á su larga carrera de atrocidades y crímenes. Sus compañeros los cabecillas Capaceite y el Guerrista fueron muertos en el campo, según declaración de unos prisioneros: mas de 40 individuos, entre ellos muchos que se titulaban oficiales, han sufrido la misma suerte: 27 han sido hechos prisioneros, inclusa la muger de Capaceite, los cuales sufrirán en el pueblo de su naturaleza el castigo destinado por las leyes: varios heridos, todas las armas, equipo, caballos, sables, espadas de los

referidos cabecillas, cornetas, cajas, de guerra, y en una palabra cuanto les quedaba á estos miserables foragidos, todo existe en nuestro poder, siendo este el último golpe que les faltaba para que tuviese yo la satisfacción de poder asegurar á V. E., como lo hago, que las facciones de este corregimiento se hallan completamente esterminadas.

» Luego que recoja los datos necesarios daré á V. E. un detall mas circunstanciado de esta gloriosa jornada que me apresuro á poner en su superior conocimiento para su satisfacción; no pudiéndome dispensar de recomendar eficazmente al bizarro coronel Azpiroz, á fin de que V. E. tenga á bien de hacerlo á S. M. por la rígida exactitud con que ha cumplimentado mis órdenes, y la pericia y valor con que las ha desempeñado. Al mismo tiempo hago también honrosa mención de todos los demás señores jefes, oficiales y tropa, por el sufrimiento, decision y entusiasmo con que han sufrido una marcha de diez y ocho horas sin descanso, pisando casi siempre medio palmo de nieve y por un país impracticable, y particularmente en la estacion presente. Dios &c. Arnés 25 de diciembre de 1834.—Excmo. Sr. José María Colubi.

(Gaceta de Madrid.)

## TOLEDO,

Enero 10 de 1835.

Hoy ha sufrido en esta capital la pena ordinaria de muerte en garrote vil Manuel Arellano (a) *Caballito*, natural de Olfas, pueblo de esta provincia, y vecino de Villamiel, por la muerte alevosa que dió hace dos meses al miliciano urbano D. Donato Gomez, celador de policía en las afueras de esta ciudad, y por el crimen de faccioso y salteador de caminos: su cabeza ha sido cortada y colgada de una escarpia en las inmediaciones de Olfas.

¡Pueda el castigo de este infeliz servir de escarmiento á los ilusos que intentan defender la horrenda causa de la inquisicion y del despotismo!

Un anciano de sesenta años, desarmado y á pie, á pocos dias de haber *Caballito* asesinado á Gomez, hizo la captura de este famoso criminal, que estaba en el vigor de sus años, armado y á caballo. El castigo ha seguido de cerca á sus delitos; pero mas pronto aun ha sido el beneficio que la viuda del difunto Donato recibió inmediatamente de la piedad augusta de nuestra Señora la REINA Gobernadora. S. M. en el momento de haber sido informada por el gobernador civil de esta provincia á cerca del desamparo en que quedaba esta desventurada madre, rodeada de una numerosa y tierna familia, se dignó enjugar sus lágrimas concediéndole una generosa pension. Contemplad, españoles, este cuadro enérgico y sublime de premio y de castigo.

Toledo: Imprenta de D. J. de Cea, calle de la Trinidad, núm. 10.